ENERCA S.A E.S.P.

ACTA N° 2 DE SUSPENSIÓN N° 1									
CONTRATO	DE OBRA	No.	287	DE	2023	Fecha	DD	MM	AAAA
							8	4	2024

GRADO DE RESPONSABILIDAD

1) Mediante la suscripción de la presente acta de ampliación de la suspensión, el contratista y el interventor y/o supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:

- Condiciones técnicas y económicas que justifiquen plenamente la necesidad de ampliar la suspensión del contrato u orden.
- Fecha de la suspensión con respecto al plazo contratado
- Fecha prevista de reiniciación

En consecuencia el contratista suspenderá las labores a partir de la fecha indicada, comprometiéndose a reiniciar la ejecución del contrato u orden en la fecha acordada, bajo la responsabilidad exclusiva del interventor y contratista.

2) El Interventor y/o supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita la suspensión del contrato u orden, estén plenamente justificadas ante la empresa y no causen perjuicio alguno en la prestación del servicio.

3) El Contratista enviara a la Aseguradora la presente acta con el propósito de que ésta expida una modificación a la póliza inicial, una vez obtenido el certificado de modificación de la misma y firmada por las partes, enviarán la original a la oficina.

4) La presenta Acta no dará lugar a reajustes o compensaciones al contratista de ningún tipo, ni por concepto de standby de maquinaria, personal o equipo en el sitio de la obra, si aplica.

OBJETO:	AMPLIACIÓN DE REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN LAS VEREDAS BELLA VISTA, BUENA VISTA, ISIMENA, IGUARO, TIERRA GRATA, LA TIGRANA, GUADUALITO, BRISAS DEL LLANO, MARENAO, GUAFAL LA HORQUETA, CAÑO RICO, LA VIGIA Y PALO NEGRO MUNICIPIO DE MONTERREY, DEPARTAMENTO DE CASANARE.
DERIVADO DEL SGR	2102-1900-2023-00585-0047
CONTRATISTA:	LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
NIT:	7.176.563-6
REPRESENTANTE LEGAL:	N/A
C.C.	N/A
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:	28 de diciembre de 2023
FECHA DE LEGALIZACIÓN:	15 de febrero de 2024
VALOR:	$6.087.680.663
VALOR DEL ANTICIPO:	$2.435.072.265
PLAZO:	DIEZ (10) MESES
FECHA ACTA No 1 DE INICIO	22 DE FEBRERO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	21 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA PRESENTE ACTA No 2 DE SUSPENSIÓN No 1	08 DE ABRIL DE 2024
PERIODO PRESENTE ACTA No 2 DE SUSPENSIÓN No 1	UN (1) MES
FECHA PREVISTA DE REINICIACIÓN No 1	08 DE MAYO DE 2024
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	20 DE ENERO DE 2025
SUPERVISOR	FERNANDO PARRA CELY/ Gerente de Distribución
INTERVENTOR	CONSORCIO INTERVENTORIA RED MONTERREY

En la Empresa de Energía de Casanare S.A. E.S.P., Municipio de Yopal, Departamento de Casanare, a los ocho (08) días de mes de abril de 2024, se reunieron: LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO identificado con cedula de ciudadanía No. 7.176.563 expedida en Tunja, en su calidad de Contratista y JHON ALEXANDER ROSERO VILLAREAL, identificado con cedula de ciudadanía No 1.118.564.499 expedida en Yopal, como representante legal de CONSORCIO INTERVENTORIA RED MONTERREY con NIT No 901 796 348-1, como interventor contratado, y el Ingeniero FERNANDO PARRA CELY, Gerente de Distribución; como supervisor de la interventoría designado por parte de la Empresa de Energía de Casanare S.A. E.S.P.; con el fin de suscribir la presente Acta N° 2 de Suspensión N° 1 del Contrato de Obra No. 287 del 2023, por el siguiente motivo:

ENERCA S.A.E.S.P. REVISADO OFICINA DE CONTRATACIÓN

ENERCA S.A E.S.P.

ACTA N° 2 DE SUSPENSIÓN N° 1									
CONTRATO	DE OBRA	No.	287	DE	2023	Fecha	DD	MM	AAAA
							8	4	2024

CAUSAS
Las causales que motivan la presente suspensión de ejecución obedecen a:

Considerando que se ha establecido como plazo contractual diez (10) meses, de los cuales han transcurrido a la fecha un (1) mes y 17 días, equivalentes al 15,66% del plazo pactado y teniendo en cuenta que, en cumplimiento de lo establecido en el contrato de la referencia, concerniente al suministro de los materiales y según la orden de compra No. 4047 del 04 de marzo de 2024 y oficio con fecha 01 de abril de 2024 emitido por la empresa SERRANO GOMEZ PRETECOR, donde se nos informa que la entrega de los materiales solicitados, presentan un tiempo estimado de entrega de ocho (8) semanas del presente año, apartir de la fecha de emisión.

Esta demora ha generado inconvenientes significativos en nuestro cronograma de actividades, en vista de lo anterior, y en virtud de las disposiciones establecidas en el contrato, solicitamos formalmente la suspensión en un término de un (1) mes a partir del día 08 del mes de abril de 2024 y poder cumplir con nuestras obligaciones contractuales.

OBSERVACIONES

Por lo anteriormente expuesto (Causas), **se decide conjuntamente entre el Interventor y/o supervisor y el Contratista, mantener suspendida la ejecución contractual por un período de (1) mes y se reiniciará conforme se den las condiciones que las partes convengan en la reunión que se lleve a cabo para tal fin.**

CONDICIONES DE LA EJECUCIÓN: SUSPENSION ACTUAL

FECHA PRESENTE ACTA No 2 DE SUSPENSION No 1:	08 DE ABRIL DE 2024
PLAZO TRANSCURRIDO EJECUTADO:	UN (1) MES Y DIECISIETE (17) DÍAS
PLAZO PREVISTO DE SUSPENSIÓN:	UN (1) MES
FECHA PREVISTA DE REINICIACIÓN:	08 DE MAYO DE 2024
PLAZO FALTANTE POR EJECUTAR	OCHO (8) MESES Y TRECE (13) DÍAS
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	20 DE ENERO DE 2025

El contratista se compromete a terminar el objeto del contrato de obra No. 287 de 2023 en el plazo faltante, de conformidad con el acta de reiniciación que para el efecto se suscriba.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los (08) días del mes de abril de 2024.

Firma
LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
CONTRATISTA DE OBRA

Firma
JHON ALEXANDER ROSERO VILLAREAL
CONSORCIO INTERVENTORIA RED MONTERREY
INTERVENTOR

Firma
FERNANDO PARRA CELY
GERENTE DE DISTRIBUCIÓN
SUPERVISOR

Enterado
LUIS RENE GRANADOS VARGAS
Líder de Supervisiones e Interventorías

Reviso: YEDITZA LORENA PEÑA MARTINEZ
OFICINA JURIDICA

Original Oficina Jurídica: **1era copia :Interventor** **2da Copia contratista**